



CONSEJO REGIONAL DE PASCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ACUERDO N° 11– 2023 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 22 de febrero de 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la Tercera Sesión Ordinaria del día siete del año dos mil veintitrés, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 15° literal k) de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional – como órgano fiscalizador – tiene como atribución Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, asimismo, el artículo 75° literal a) de este dispositivo legal, prescribe que el Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del (...) Consejo Regional, (...) conforme a la ley y al Reglamento del Consejo Regional;

Que, el inciso b) del artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR, señala: "El Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, controlando la correcta disposición de los bienes y el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la materia. Fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus Consejeros(as) Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras. El Ejecutivo Regional, las autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, organismos públicos privados y otras instituciones conexas están obligadas por la Ley, a brindar las facilidades e información que requiera el Consejo Regional, para el cumplimiento de su función, en los asuntos que demanden su intervención bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Regional, desarrollada el día siete de febrero de 2023, después de un sustento de los funcionarios y debate del magno consejo regional en referencia al proyecto: "Mejoramiento de la Cobertura de los servicios de Salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales, Provincia de Oxapampa, Region Pasco, aprobaron por unanimidad, exhortar al gobernador regional de Pasco, a fin que solicite a la contraloría general de la república realice las investigaciones de todo el proceso constructivo, supervisión y presupuesto para el plan Covid 2019, recaída en el proyecto Mejoramiento de la Cobertura de los servicios de Salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales, Provincia de Oxapampa, Region Pasco, asimismo se disponga al gerente de infraestructura al reinicio del proceso constructivo respetando el procedimiento de acuerdo a la Ley de contrataciones con el Estado, finalmente solicitar a los miembros de la comisión ordinaria de infraestructura del consejo regional de Pasco, periodo 2019-2022, las acciones realizadas referente al proyecto en mención, toda vez que se encontró varias irregularidades en su proceso de ejecución.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:





CONSEJO REGIONAL DE PASCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ACUERDO N° 11- 2023 - G.R. PASCO/CR



PRIMERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional Pasco, a fin que solicite a la contraloría general de la república realice las investigaciones de todo el proceso constructivo, supervisión y presupuesto para el plan Covid 2019, recaída en el proyecto "Mejoramiento de la Cobertura de los servicios de Salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales, Provincia de Oxapampa, Region Pasco".

SEGUNDO.- EXHORTAR al Gobernador Regional Pasco, disponga al gerente de infraestructura al reinicio del proceso constructivo del proyecto "Mejoramiento de la Cobertura de los servicios de Salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales, Provincia de Oxapampa, Region Pasco", respetando el procedimiento de acuerdo a la Ley de contrataciones con el Estado.

TERCERO.- SOLICITAR a los miembros de la comisión ordinaria de infraestructura del consejo regional de Pasco, período 2019-2022, las acciones realizadas referente al proyecto "Mejoramiento de la Cobertura de los servicios de Salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales, Provincia de Oxapampa, Region Pasco", toda vez que se encontró varias irregularidades en su proceso de ejecución.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL